

# MUNICIPALIDAD DE CRESPO

### Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 2.675

Nº Parcela: 18

Partida Provincial: 071577

Plano mensura: 23.589

Superficie Terreno: 750,00

Avalúo Terreno: 3.225.000,00

Avalúo Mejoras: 4.916.628,00

Domicilio Parcelario: Dr. Crisóstomo Soñéz 1368

Nº Lote:

Manzana: Manzana 184

Fecha Mensura: 01/01/1965

Metros de Frente: 15,00

Nº Matrícula: 203765

Fecha Alta: 01/01/1965

Zona: A

En Loteo: NO

Baldío: NO

En Posesión: NO

Propiedad Horizontal: NO

Exento Recargo Baldío: NO

Domicilio Postal

Domicilio: Dr. Crisóstomo Soñéz 1368

Localidad: Crespo - Entre Ríos

C.P.: 3116

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 05/09/2016

Prefijo: Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Sturtz Eduardo Simon	20-13428503-7	SI
Lledo Monica Beatriz	27-13199548-8	NO

#### Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
REGULAR	1965	212,00	CATEGORIA 4
MALO	1978	76,00	CATEGORIA 5



## **MUNICIPALIDAD DE CRESPO**

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 23 de Diciembre de 2024.

#### NOTIFICACIÓN Y CITACION

STURTZ EDUARDO SIMON

DR. CRISOSTOMO SOÑEZ 1368

3116- CRESPO- ENTRE RÍOS

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle DR. CRISOSTOMO SONEZ 1368, de la ciudad de Crespo (E. Ríos), con una superficie de 750,00m², individualizado como Registro Nº 2.675, Manzana Nº 184, Parcela Nº 18, Partida Provincial 071.577,hacemos saber a Ud. que en fecha 20/12/2024 se ha constatado que: EN EL FONDO DEL INMUEBLE SE OBSERVAN PASTIZALES ALTOS ,COMO ASI TAMBIEN EN EL FRENTE DEL MISMO SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO, infringiendo el Art. 60º Inc. "C" de la Ord. Nº 70/96.

Se adjuntan imágenes fotográficas.-

Por tal motivo, se lo intima para que en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, proceda a la limpieza y/o desmalezado del inmueble bajo apercibimiento de labrarse acta por de la Ord. Nº 70/96 ("El incumplimiento a órdenes o intimaciones emanadas de la autoridad municipal, debidamente notificadas, será sancionada con multas o clausura de hasta diez días").

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de notificado/a, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

ZULMA R. PRADO ÁBEA INSPECCIONES GENERALES MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma: ALOX PASK
Apellido y Nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración: Alet RARisso
DNI:	No haber sido atendido: 🔀	Fecha de entrega: 24/12/2024
Carácter del firmante: Fecha de recepción: / /		Hora: 10:30

23/12/24 26/12/24 24/12/24